

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2010 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto de 19 de septiembre de 2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Berzosa de Bureba, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

201008708/8645. – 34,00

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de septiembre, ha aprobado la modificación de los Estatutos de la misma, en el sentido de ampliación de sus fines, en los términos que en él se contienen.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el artículo 35.1 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, periodo durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Santa María del Campo), al objeto de ser consultado por quienes tuvieren interés.

Santa María del Campo, a 27 de octubre de 2010. – El Presidente, Angel Pascual Ladrón.

201008718/8649. – 34,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010.

Asimismo, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2010, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2010, para habilitación de crédito extraordinario, por la inexistencia de consignación presupuestaria de la partida de inversiones reales, ante la necesidad de realizar gastos para las obras de pavimentación de calles, polideportivo, etc., con cargo al remanente líquido de Tesorería, afectando a las siguientes partidas con los siguientes importes:

Partidas de gastos:

2. Gastos corrientes: 33.200.000 euros.

6. Inversiones reales: 160.000,00 euros.

Partida de ingresos:

– Remanente líquido de Tesorería: 193.200,00 euros.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial»

de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan.

Los citados acuerdos de aprobación se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Consejo de la Junta, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cardeñajimeno, a 27 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porras Barrio.

201008716/8647. – 34,00

Formada la cuenta general y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por esta Junta Vecinal en acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2010, y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 27 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porras Barrio.

201008717/8648. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Neila

Adjudicación definitiva de los aprovechamientos referencia MA/243/V01, V02 y V03/2009 (un solo lote)

El Ayuntamiento de Neila por resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2010, acordó adjudicar definitivamente, dentro del procedimiento negociado sin publicidad convocado al efecto, el contrato de enajenación, en un solo lote, de los aprovechamientos forestales (maderas) siguientes: Referencias MA/243/V01/2009, MA/243/V02/2009 y MA/243/V03/2009 en el Monte de Utilidad Pública 243 de este municipio, a la empresa Maderas Sotillos, S.L., por un importe total de 162.545,16 euros, correspondiendo 149.124,00 euros al importe neto y 13.421,16 euros al IVA (9%), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Neila, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

201008715/8646. – 34,00